



Bellavista, 13 de setiembre, 2023

Señor(a):

**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 136-2023-CF-FCNM** - Bellavista, 13 de setiembre de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el expediente virtual N° E2029531, mediante el cual, el Bachiller **RICRA MAYORCA, Juan Manuel**, solicita se le otorgue el Título Profesional de Licenciado en Matemática, por la modalidad con ciclo taller de tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 45 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, en su Capítulo V, sobre Organización Académica, establece que: “La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes... 45.2 Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller.”;

Que, conforme al artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que: “Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: ... 178.14 Aprobar el otorgamiento de los grados académicos y títulos profesionales, así como proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de grados honoríficos y distinciones de la Facultad.”

Que, por Resolución N.º 150-2023-CU del 15 de junio de 2023 se aprueba la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 30, señala que: “Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a. Sin ciclo taller de tesis. b. Con ciclo taller de tesis. c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva.”;

Que, con Resolución N.º 028-2021-CF-FCNM del 15 de marzo de 2021, se aprobó el PROYECTO DEL III CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, que incluye el cronograma de actividades, docentes de cada módulo, asesores, programación horaria, presupuesto y Personal Administrativo, con las modificaciones realizadas por el Consejo de Facultad;

Que, con Resolución N°093-2022-D-FCNM del 26 de agosto de 2022, se designa al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: “FUNCIONES GAP MULTIPARAMÉTRICAS PARA LA REFORMULACIÓN DE PROBLEMAS DE DESIGUALDAD VARIACIONAL COMO UN PROBLEMA DE OPTIMIZACIÓN DIFERENCIABLE E IRRESTRICTO”, presentado por el Bachiller RICRA MAYORCA, Juan Manuel, para optar el Título Profesional de Licenciado en Matemática, jurado conformado por los docentes: Dr. CABANILLAS LAPA, Eugenio (Presidente), Dr. CANALES GARCÍA, Pedro (Vocal), Lic. CASTILLO VALDIVIESO, Absalón (Secretario) y Dr. MONTORO ALEGRE, Edinson (Suplente);

Que, mediante Resolución N°130-2022-D-FCNM del 18 de octubre de 2022, se aprueba el Proyecto de Tesis, titulado: “FUNCIONES GAP MULTIPARAMÉTRICAS PARA LA REFORMULACIÓN DE PROBLEMAS DE DESIGUALDAD VARIACIONAL COMO UN PROBLEMA DE OPTIMIZACIÓN DIFERENCIABLE E IRRESTRICTO”, presentado por el Bachiller RICRA MAYORCA, Juan Manuel, para optar el Título Profesional de Licenciado en Matemática, por la modalidad con ciclo taller de tesis;

Que, por Resolución N°166-2022-D-FCNM del 15 de diciembre de 2022, se designa al Jurado Evaluador de Tesis titulado: "FUNCIONES GAP MULTIPARAMÉTRICAS PARA LA REFORMULACIÓN DE PROBLEMAS DE DESIGUALDAD VARIACIONAL COMO UN PROBLEMA DE OPTIMIZACIÓN DIFERENCIABLE E IRRESTRICTO", presentado por el Bachiller RICRA MAYORCA, Juan Manuel, para optar el Título Profesional de Licenciado en Matemática, por la modalidad con ciclo taller de tesis, jurado conformado por los docentes: Dr. CABANILLAS LAPA, Eugenio (Presidente), Dr. CANALES GARCÍA, Pedro (Vocal), Lic. CASTILLO VALDIVIESO, Absalón (Secretario) y Dr. MONTORO ALEGRE, Edinson (Suplente);

Que, mediante de Resolución N°180-2022-D-FCNM del 23 de diciembre de 2022, se aprueba el Dictamen del Jurado Evaluador de Tesis, titulado: "FUNCIONES GAP MULTIPARAMÉTRICAS PARA LA REFORMULACIÓN DE PROBLEMAS DE DESIGUALDAD VARIACIONAL COMO UN PROBLEMA DE OPTIMIZACIÓN DIFERENCIABLE E IRRESTRICTO", presentado por el Bachiller RICRA MAYORCA, Juan Manuel, para optar el Título Profesional de Licenciado en Matemática, por la modalidad con ciclo taller de tesis, programando la fecha de sustentación de la tesis, para el día jueves 29 de diciembre de 2022 a las 12:30 horas;

Que, la Comisión de Grados y Títulos, mediante Dictamen N.º 40-2023-CGyT-FCNM del 15 de junio de 2023, declara expedito el expediente para el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA - MODALIDAD CON CICLO TALLER DE TESIS al bachiller RICRA MAYORCA, Juan Manuel, por cumplir con los requisitos exigidos de Ley y el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria del 13 de setiembre del año 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

#### RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, el otorgamiento de **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN MATEMÁTICA - MODALIDAD CON CICLO TALLER DE TESIS** al Bachiller **RICRA MAYORCA, Juan Manuel**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º. **PROPONER**, al Consejo Universitario **CONFERIR** el Título Profesional de Licenciado en Matemática, por la modalidad con ciclo taller de tesis al Bachiller **RICRA MAYORCA, Juan Manuel**, concordante con las normas legales y reglamentarias vigentes.
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado(a) para conocimiento y fines consiguientes.



#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez  
Secretario Académico